INTERNO CE Nº 36/2014

A : **ING. DARÍO EULOGIO NÚÑEZ GONZÁLEZ – Presidente**

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN –Contratación Directa N° 28/14 "PROVISIÓN DE CORTINAS VERTICALES"**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación**

FECHA : **Asunción, 22 de noviembre de 2014**

Señor Presidente:

En cumplimiento del Art. 11 del decreto Nº 21.909 de fecha 11/08/2003 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación procede a la revisión y análisis de los documentos que forman parte de la **Contratación Directa N° 28/14 "PROVISIÓN DE CORTINAS VERTICALES"**

Conforman el presente comité:

- Abog. Jorge Antonio Díaz Rojas: Asesor Legal
- Lic. Rafael María Araujo Macchi: Responsable de Procedimientos Administrativos
- Lic. Luis Alberto Ferreira Rovira: Departamento Administrativo

INFORME

1. En fecha 17 de noviembre de 2014 se ha realizado el acto de apertura de las ofertas de la Contratación Directa N° 28/14 "PROVISIÓN DE CORTINAS VERTICALES" habiéndose realizado el cierre de la recepción de ofertas en la hora prevista.

2. Fueron invitadas a participar todas las firmas que accedieron al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a través del Portal de Contrataciones Públicas, entre ellas: **NM Diseños, Casa Imperial S.A., El Fabricante S.A., Asintec Bienes y Servicios S.R.L., Forma Industria y Comercio S.R.L.**

3. Presentaron sus ofertas las firmas:
   a. FAMETAL S.A.
   b. TECNOSIPLAN S.A.
   c. CASA IMPERIAL S.A.

4. El acta de la apertura de los sobres fue labrada en fecha 17 de noviembre de 2014 a las 11:30 Hs. en presencia de los siguientes funcionarios: Lic. Luís Amarilla (Auditoria Interna) y C.P. Diana Sugastti Neira (sub responsable U.O.C). Asistieron además: Romilio Benítez por Casa Imperial; Jorge Achucarro por Fametal; y Juan Cantero por Tecnosiplan.

5. Este Comité se ha abocado al análisis de las documentaciones obrantes en cada oferta y en los casos que así lo requirieron, se verificó en el SIPE la documentación correspondiente.

6. **Verificación de documentos legales y sustanciales:**

DOCUMENTOS SOLICITADOS	FAMETAL S.A.	TECNOSIPLAN S.A.	CASA IMPERIAL S.A.
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar (sustancial)	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (sustancial)	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (sustancial)	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple
e) Copia de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta, o en su defecto fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	Cumple	Cumple
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda	Cumple	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS SOLICITADOS	FAMETAL S.A.	TECNOSIPLAN S.A.	CASA IMPERIAL S.A.
(poder o acta de asamblea o de directorio) (sustancial)			
i) Declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40) y de integridad (Art. 20, inc. "w"), de la Ley N° 2051/03. (sustancial)	Cumple	Cumple	Cumple
j) Declaración jurada de los derechos del menor	Cumple	Cumple	Cumple

Todas las ofertas presentadas cumplen con las documentaciones básicas sustanciales y legales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. Verificación de experiencia:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	FAMETAL S.A.	TECNOSIPLAN S.A.	CASA IMPERIAL S.A.
La empresa deberá contar con experiencia al menos desde el año 2012 en provisión e instalación de cortinas verticales, lo cual deberá ser acreditado/verificado mediante la presentación de por lo menos el total de 2 (dos) copias simples de Contratos, facturaciones u órdenes de Compra/Servicios sobre provisión/instalación de cortinas verticales, suscriptos con instituciones públicas y/o privadas indistintamente.	Cumple	Cumple	Cumple

Todas las ofertas presentadas cumplen con los requerimientos técnicos y de experiencia solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. Tabla de precios totales ofertados: (Precio referencial total del llamado: Gs. 7.600.000.- IVA incluido)

Nº	FIRMA OFERENTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA	RELACION % OFERTA/REFERENCIAL
1	**CASA IMPERIAL S.A.**	**Gs. 5.200.000.-**	**68,42%**
2	**TECNOSIPLAN S.A.**	**Gs. 8.450.000.-**	**111,18%**
3	**FAMETAL S.A.**	**Gs. 10.226.865.-**	**134,56%**

9. Sugerencia de Adjudicación: En base a los datos expuestos, y conforme al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 "…la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas den el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo" se recomienda la adjudicación de este llamado a la firma CASA IMPERIAL S.A.por la suma total de **Gs. 5.200.000.- (Guaraníes cinco millones doscientos mil)** IVA incluido.

El monto de la adjudicación sugerida representa el 68,42% del precio referencial estimado para el llamado, de Gs. 7.600.000.-

Atentamente,

Abog. Jorge Díaz Rojas
Asesor Legal

Lic. Rafael Araujo Macchi
Resp. Proced. Administr

Lic. Luis A. Ferreira
Departamento Administrativo

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE • CJPPA • COMITE DE EVALUACION